



Corporación Nacional  
de **Finanzas Populares y Solidarias**

*Impulsando el Buen Vivir.*

# **“METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE TASAS DE INTERÉS”**

***PRODUCTO:***

***GUIA DEL PARTICIPANTE***

***AGOSTO, 2014***

## ÍNDICE

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	<b>4</b>
2.1. OBJETIVO GENERAL .....	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
<b>3. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA</b> .....	<b>4</b>
3.1. INTRODUCCIÓN .....	4
3.2. NORMATIVA .....	5
<b>4. METODOLOGÍA</b> .....	<b>7</b>
4.1. METODOLOGÍA.....	7
4.2. ELEMENTOS CONCEPTUALES .....	9
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>10</b>
<b>6. SIGLAS Y ABREVIATURAS</b> .....	<b>11</b>
<b>7. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>11</b>

## **1. ANTECEDENTES**

La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias “CONAFIPS” como institución financiera pública que opera en el ámbito del sector financiero popular y solidario, tiene a cargo la Ejecución y Administración del Fondo de Crédito y Fortalecimiento Institucional para Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario (OSFPS), en ese sentido, tiene a cargo el Fortalecimiento Institucional de las “Las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario”, mediante procesos de formación y fortalecimiento institucional a ser realizados por la CONAFIPS o por el PDRN en temas que apoyen el desarrollo de productos financieros adaptados a la demanda de los potenciales usuarios, transferencia, mejoramiento y/o re-empaquetamiento de productos financieros existentes, implementación o mejoramiento de metodologías y procesos para operativizar el fondo de crédito del PDRN con mayor eficiencia”.

Por otro lado, existe la necesidad en las OSFPS de contar con una **Metodología de cálculo técnico-financiero para la determinación de la tasa de interés activa de las OSFPS a través de un análisis minucioso de sus políticas crediticias que implica conocer sus estructuras de costos**, ya que el monitoreo trimestral demuestra que se está deteriorando su rentabilidad con respecto al patrimonio, perdiendo competitividad en las zonas rurales y la población de la economía popular y solidaria. Esta situación podría afectar la operatividad de éstas OSFPS con la CONAFIPS, al no cumplir con uno de los indicadores del Umbral Inclusivo de Gestión, al no estar en condiciones de acceder a los fondos de financiamiento que pone a disposición la CONAFIPS en función del acuerdo suscrito con la CTB.

Es así que esta consultoría está dentro de las actividades a desarrollarse en la implementación del proyecto “Fortalecimiento a Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario de las zonas de intervención del Programa de Desarrollo Rural del Norte – PDRN; el cual es cofinanciado por el Fondo de la CTB.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Elaborar una metodología de cálculo técnico-financiero para la determinación de la tasa de interés activa de las OSFPS a través de un análisis minucioso de sus políticas crediticias que implica conocer sus estructuras de costos, a partir de la generación de un Modelo de asignación de costos por tipo de cartera.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 3.2.1 Revisar los fundamentos teóricos y técnicos para la fijación de la tasa de interés activa por tipología de crédito y metodología utilizada.
- 3.2.2 Revisión de la regulación vigente.
- 3.2.3 Análisis de la estructura de costos fijos y variables de la OSFPS, discriminando activos productivos y no productivos
- 3.2.4 Análisis de la metodología de cálculo de la tasa de interés activa sugerida, en función del modelo de asignación de la estructura de costos (fase I) a partir de la aplicación de la misma, con ello determinar en qué parte de la estructura de costos la OSFPS es ineficiente y con mejoramiento de gestión puede ser competitiva.
- 3.2.5 Determinar el margen financiero por producto financiero que requiere la OSFPS para alcanzar el punto de equilibrio cubriendo su estructura de costos.

## **3. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA**

### **3.1. Introducción**

Uno de los aspectos más controvertidos en el financiamiento a sectores de bajos ingresos (base de la pirámide) es precisamente la fijación de las tasas de interés, debido a las diversas variables que intervienen, la brecha entre la tasa de interés que debe cobrar la intermediaria financiera (IFI) y lo que tiene permitido cobrar, eso cuando existe límites a las tasas de interés, situación que se estima tiene repercusión directa en el alcance y la profundidad que puedan alcanzar las entidades financieras. En el caso de que no existan límites a las tasas de interés esta discusión es más crítica debido a que inclusive entra en

debate si las entidades están desviándose de su Misión por el nivel elevado de tasas de interés que cobran.

Cabe destacar que muchas veces la posibilidad de fijar tasas de interés elevadas por parte de las intermediarias financieras “disfraza” la ineficiencia de las entidades en lo que respecta a su administración. Pero en ambos casos, se hace necesario transparentar las tasas de interés desde el lado de la entidad financiera y también desde el lado del prestatario, es decir que quede claramente definida la tasa de interés efectiva que se fija entre las partes.

En el caso ecuatoriano, también hay que considerar los segmentos específicos a los que se direccionan los créditos, estos segmentos (consumo, microcrédito, comercial, vivienda y crédito educativo) por sus diferencias en las tecnologías crediticias aplicadas tienen tasas de interés distintas. Desde el lado de las entidades prestamistas estos segmentos de atención también tienen implicaciones directas en el costo de fondeo que fijan los financiadores.

Como antecedente, se ha determinado que las OSFPS han deteriorado sus indicadores lo que hace pensar que se generarán riesgos de sostenibilidad, por lo que se hace necesario determinar y luego hacer ajustes específicos respecto de la fijación de tasas de interés vigentes para re-direccionar la gestión financiera en el corto plazo y mediano plazo.

### 3.2. Normativa

La normativa vigente es un instrumento que fija directrices y límites a la gestión de las OSFPS en el Ecuador, por ello se menciona a continuación las principales referencias de la normativa respecto de las tasas de interés.

Desde un punto de vista “macro”, el Artículo 50 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado determina que el Banco Central del Ecuador tiene como funciones instrumentar, ejecutar, controlar y aplicar las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria del estado. Así también, de conformidad con el Artículo 22 la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, el Directorio del Banco Central del Ecuador determinará de manera general, el sistema de tasas de interés para las operaciones activas y pasivas<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado.

## METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE TASAS DE INTERÉS

Por otro lado, según oficio circular No SEPS-IFPS-2013-05354 del 31 de mayo del 2013 se establece lo que aplicará para las Tasas de Interés para las Operaciones de Crédito, así, se determina: “*las tasas de interés máximas activas y pasivas que fijaran en sus operaciones las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, serán determinadas por el Banco Central del Ecuador*”<sup>2</sup>. La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria también determina grupos de cooperativas por segmentos<sup>3</sup>. La tasa de interés que fijen las OSFPS en cada segmento, a la luz de sus variables, son determinantes para su permanencia en el tiempo.

Como se mencionó, el BCE fija las tasas de interés y, para entender mejor el concepto de los segmentos, a continuación se detalla las tasas de interés fijadas para el mes de Julio de 2014.

### TASAS DE INTERÉS FIJADAS BCE - JULIO 2014

Segmentos	Tasa Referencial (%)	Tasa Máxima (%)
	Tasa Activa Efectiva Referencial	Tasa Activa Efectiva Máxima
Productivo Corporativo	9.33	9.33
Productivo Empresarial	9.65	10.21
Productivo PYMES	11.26	11.83
Consumo	15.98	16.30
Vivienda	10.81	11.33
Microcrédito Acumulación Ampliada	22,24	25.50
Minorista Acumulación Simple	25,08	27.50
Microcrédito Minorista	28,53	30.50

Fuente: Banco Central del Ecuador.

Elaboración: Propia.

La segmentación realizada a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de acuerdo a criterios de activos (USD) y socios (número)<sup>4</sup> básicamente, tiene también repercusión directa en la fijación de las tasas de interés ya que las OSFPS pueden tener en cada uno de sus grupos pares la posibilidad de hacer una comparación de tasas de interés.

<sup>2</sup> Oficio Circular SEPS-IFPS 2013. 5354

<sup>3</sup> Resolución No. JR-STE-2012-003/29 Octubre 2013.

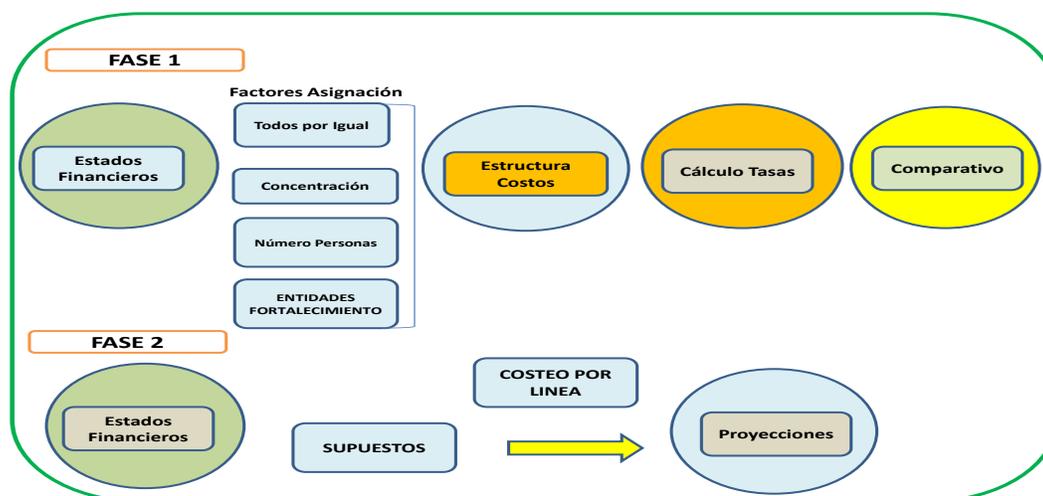
<sup>4</sup> Segmento 1- Activos 0 a 250.000 y más de 700 socios / 0 a 1.100.000 y hasta 700 socios. Segmento 2- Activos 250.000,01 a 1.100.000 y más de 700 socios / 0 a 1.100.000 y sin importar el número de socios / 1.100.000,01 a 9.600.000 hasta 7100 socios. Segmento 3- Activos 1.100.000,01 o más y más de 7100 socios / 9.600.000,01 o más hasta 7100 socios. Segmento 4 – las ex reguladas por la SBS.

Otro elemento a considerar es que la fijación de tasas de interés toma importancia a la hora de cumplir la normativa respecto de la Transparencia de la Información cuando se señala que las IFIs deben publicar sus tarifas de Servicios Financieros, deben realizar la Publicación de Información financiera y las obliga a contar con Servicios de Atención al Cliente, dar un tratamiento a los reclamos y, desde el lado del prestatario, este cuenta ahora con mecanismos para la Defensa del Cliente Financiero.

#### 4. METODOLOGÍA

La Metodología desarrollada consta de 2 Fases claramente definidas tal y como se observa en el Gráfico No. 1 – Metodología de Intervención. Para una mejor comprensión del ejercicio, se pasa a realizar una descripción de la metodología en cada una de sus fases.

Gráfico No. 1 – Metodología de Intervención



##### 4.1. Metodología

- Fase 1: en esta fase se calcula e identifica la tasa de interés de la OSFPS sujeta de análisis por segmento de crédito. Se parte del registro de los estados financieros (Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, información que debe estar de acuerdo al Plan de Cuentas Vigente en la normativa de la SEPS.

Posteriormente, del análisis de las principales cuentas (cartera, provisiones, gastos operativos) que se tomarán para el análisis y fijación de las tasas de interés, se aplicarán algunos criterios de asignación a los mismos (cartera de crédito, gastos administrativos y costos de fondos), que permitan direccionarlos de acuerdo a los tipos de cartera que se analizan. Algunos criterios de asignación que se podrían aplicar son:

- Porcentajes (concentración, distribución cartera, total de activos, etc.)
- Igual Valor para Todos (variables distribuida en igual valor o porcentaje)
- Número de Empleados (# de personas involucradas en la línea, producto)
- Valores de las Remuneraciones (monto de salarios de las personas involucradas en la línea o producto)
- Tiempo: variable que tiene relación con el tiempo dedicado al producto, línea.
- Áreas y Espacios Físicos: costo del área que ocupa la línea o producto.

Una vez que se han logrado “direccionar” de mejor manera los componentes de la estructura de costos se procede al cálculo de la tasa de Interés por segmento. Para este ejercicio básicamente se utilizará el criterio de “porcentajes” y “todos por igual”.

La fórmula para determinar la tasa de interés bajo el esquema de estructura de costos es la siguiente:

“La tasa de interés efectiva anualizada (T) que se cobra sobre los préstamos será una función de cinco elementos, *expresado cada uno de ellos como un porcentaje del promedio de la cartera de préstamos pendientes*: los gastos administrativos (GA), las pérdidas por concepto de préstamos (PP), el costo de los fondos (CF), la tasa de capitalización deseada (TC), y el ingreso por concepto de inversiones (II)”:

$$T = \frac{GA + PP + CF + TC - II}{1 - PP}$$

Con la información de los 5 elementos por cada tipo de cartera, se calcula la tasa de interés por cada segmento. Esta información, tasa de interés por segmento, se consolida y se busca comparar con la tasa de interés por segmento emitida por el BCE así como con las tasas de interés de otras OSFPS dentro de un mismo grupo par. Esta comparación permitirá visualizar la diferencia de tasas de interés existente entre la OSFPS sujeta de estudio y las otras dos opciones de referencia.

Para finalizar con esta fase, se procede a calcular indicadores específicos relacionados con la eficiencia y rentabilidad ya que tienen relación directa con la fijación de la tasa de interés.

- Fase 2: esta fase permite realizar una simulación de la gestión de sostenibilidad de la OSFPS mediante la inclusión de una proyección de una cartera aproximada con condiciones ajustadas a la cartera actual y acorde a la definición de tasas de Interés calculadas en la Fase 1.

Esta simulación permitirá tener una aproximación de la cartera por diferentes tipos de cartera más reales conforme las condiciones de ubicación y segmentos de atención de las entidades y a la vez que puede ayudar a conocer los requerimientos de financiamiento de corto y mediano plazo. La proyección de cartera se realizará bajo nuevos supuestos de montos, plazos, número de operaciones y nueva tasa de interés bajo las particularidades de cada tipo de cartera.

En esta fase también se realiza una aproximación de costeo de cada línea de cartera, esta información permitirá a la OSFPS determinar cuál es la línea más rentable y, sobre esa base tomar decisiones de re-direccionamiento de la cartera y por ende de su gestión.

### 4.2. Elementos Conceptuales

En esta sección se enunciarán algunas bases conceptuales con la finalidad de entender de mejor manera la Metodología propuesta para definir la Tasa de Interés en las OSFPS. Estos elementos conceptuales estarán alineados a la fijación de tasas de interés y la estructura de costos.

- Gastos Administrativos: incluyen los costos de ejecución de las actividades del préstamo como son: gastos de personal, suministros, viajes, depreciación. Son los que consumen mayor proporción y es el mayor determinante de la tasa de interés.
- Tasa Pérdida Préstamos: representa la pérdida anual ocasionada por los préstamos incobrables.
- Costo de Fondeo: se refiere al costo de los fondos o al dinero que la entidad está pagando por el uso del dinero, que generalmente destina al financiamiento de sus prestatarios.
- Capitalización: es el porcentaje que determina la entidad que debe obtener por concepto de utilidad o un porcentaje de ganancia.
- Ingresos por Inversiones: es el ingreso que se espera obtener de los activos financieros de la entidad, distintos de su cartera de préstamos.

- Costos Directos: son aquellos costos incurridos específicamente como resultado de proveer un servicio específico o producto. Los costos directos pueden ser fijos o variables y son los más fáciles de asignar.
- Costos Indirectos: son aquellos costos que no se relacionan directamente a un servicio o producto específico pero que son necesarios para manejar la entidad.
- Costos Fijos: son los costos incurridos (a corto plazo por lo menos) que no varían sin importar la cantidad de transacciones o productos.
- Costos Variables: son aquellos incurridos con cada transacción de cada producto.
- Criterios de Asignación: es el mejor factor que se utiliza para asignar un valor o porcentaje a una variable.
- Tasa de Interés Nominal: es la tasa que debe pagarse de acuerdo con lo estipulado en el colateral. No tiene en cuenta los derechos, comisiones y otros gastos relacionados con el préstamo.
- Tasa de Interés Efectiva: representa el costo financiero en un cálculo del interés sobre el saldo insoluto para el período de reembolso. Lo que incluye a más de los intereses, las comisiones y demás cargos financieros de cada período.
- Grupo Par: es el grupo de entidades que poseen un mismo perfil institucional (cartera, clientes, metodología, etc.) que permita realizar comparaciones (benchmark) adecuado de sus indicadores.
- Indicadores: son relaciones de cifras extractadas de los estados financieros y que son medidas útiles para conocer el desempeño de la entidad.

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La herramienta permite definir la tasa de interés proyectada de la entidad de una manera estructurada pero sencilla a la vez.
- Depende en gran medida de la capacidad de cada OSFPS para obtener información adecuada para incluir en la herramienta y por ende de la efectividad de los resultados.
- La herramienta permite tomar decisiones adecuadas respecto de las tasas de interés, reordenar la distribución de gastos, direccionar fondos específicos para cada línea, re-direccionar la gestión por línea más rentable con una nueva estructura de la cartera y la búsqueda de financiamiento adecuado para cada segmento,
- La herramienta permite visualizar la coherencia de la gestión y los resultados obtenidos por la entidad.

## **6. SIGLAS Y ABREVIATURAS**

- CONAFIPS: Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
- IFI: Intermediaria Financiera
- OSFPS: Organizaciones del Sistema Financiero Popular y Solidario
- BCE: Banco Central del Ecuador
- SEPS: Superintendencia de Economía Popular Y Solidaria
- LEPS: Ley DE Economía Popular y Solidaria
- SBS: Superintendencia de Bancos y Seguros
- BG: Balance General
- PYG: Pérdidas y Ganancias

## **7. BIBLIOGRAFÍA**

- Rosenberg Richard, Gaul Scott, Ford William y Tomilova Olga. GCAP, KFW, The Mix. Tasas de Interés de los Microcréditos y sus Factores Determinantes. No. 7, Washington DC. Junio
- Villalobos Iris. Global Partnerships. Tasa de Interés Sostenible. Taller de Capacitación Técnico Financiero Regional en Centroamérica. Managua, Nicaragua. Mayo 2000.
- CGAP. Estudios Especiales. Las Tasas de Interés de los Microcréditos. No1. Washington DC. Noviembre 2002.
- MICROSAVE. Toolkit for MFIs – Costing and Pricing of Financial Services. Costeando y Determinando Precios de Servicios Financieros. Nairobi, Kenya. Enero 2003.
- Ledgerwood Joanna. *Manual de Microfinanzas. Una perspectiva Institucional y Financiera*. Banco Mundial. Washington DC. 2000.
- Christen Robert Peck, Servicios Bancarios Para los Pobres: Administración para el Éxito Financiero. Guía Ampliada y Revisada para las Instituciones de Microfinanzas. Washington DC. Junio 1998
- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidaria. Quito. Abril 2011.
- Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Quito. Febrero 2012.
- Intendencia de Estadísticas, Estudios y Normas de la EPS y SFPS. Dirección Nacional de Normas. Recopilación de la Normativa de la Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Popular y Solidario. Quito. Mayo 2014.